

INFORME DE VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-028-2016

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS  
OBRAS DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PACHO,  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROPONENTE N° 1. ERJAR Y CIA S.A

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ERJAR Y CIA S.A.	860.354.608-7	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306	1	882	4.226	59	SI
Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149	1	1.971		60 a 61	
Contrato 3 - No. 282 de 2011 CM-205	1	2.380		62	
Contrato 4 - No. 213 de 2010 CM-155	1	1.393		63	
		6.626			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149	1	1.971	1.409	60 a 61	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306	1,00	2.554	1750	59	SI

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- Contrato No. 370 de 2013 CM-306: Folio 59**, El proponente aporta certificación expedida el 29 de octubre de 2013 por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por GLORIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, dando constancia de "(...) en

el marco del Convenio No. 306 de 2012 (CM 306) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: **CONSORCIO DELFOS ERJAR (...)**”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato: 370 de 2013 CM-306, objeto del contrato “(...) **REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (...)**”, participación de los integrantes del **CONSORCIO DELFOS ERJAR** así: **DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.** con el 50% de participación y **ERJAR Y CIA SA. con el 50% de participación**, valor final \$1.039'624.581, fecha de terminación 17 de junio de 2013, alcance y actividades del contrato, área bajo cubierta construida 2.554 m2, avance del contrato 100%, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)”

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

- 2. Contrato No. 203 de 2011 CM-149: Folios 60 al 61;** El proponente aporta certificación expedida el 02 de febrero de 2012 por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por JAIRO A. CASTELLANOS CASTAÑEDA en calidad de JEFE COMPONENTE DE VIVIENDA, PROGRAMA IDPS OIM, MISION COLOMBIA, certificando que “(...) *la firma ERJAR Y CIA S.A. (...) realizo para la Organización Internacional para las Migraciones OIM. las obras objeto del contrato No. 203 de 2011 CM-149, de acuerdo a las siguientes especificaciones. (...)*”.

En la certificación se especifica: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, numero del contrato, objeto del contrato “(...) *Ejecutar para la OIM la realización de estudio, diseño y construcción de las etapas I y II de la institución educativa El Rodeo “ Paz sin Fronteras”, ubicada en el municipio de San José de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación 115 de 2010 CM-149, en este contrato y en la propuesta presentada por El Contratista el 29 de noviembre de 2010(...)*”, localización del proyecto, plazo, fecha de inicio: 2 de febrero de 2011, prorrogas 1 a 3, fecha de terminación: 8 de diciembre de 2011, valor inicial, valor adición, valor final \$1.055'675.081, actividades ejecutadas del contrato de obra, área construida 1.017,09 m2, calidad del servicio: Excelente, actividades realizadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)”

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

3. **Contrato No. 282 de 2011 CM-205: Folio 62;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 613 de 2010 (CM 205) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato “(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIA Y UN (1) AULA DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE (...)”, participación del proponente en un 100%, valor final \$1.348.917.988,16, fecha de terminación 13 de abril de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza “(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)”

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

4. **Contrato No. 213 de 2010 CM-155: Folio 63;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 052 de 2010 (CM 155) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato “(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE tres (3) AULAS, UNA (1) BATERÍA SANITARIA, UN (1) COMEDOR Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA HOLANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA. (...)”, participación del proponente en un 100%, valor final \$789'420.080, fecha de terminación 13 de enero de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza “(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)”

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de

participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## PROPONENTE N° 2. GERARDO ESPINOSA CORTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERARDO ESPINOSA CORTES	79308914-8	100%	SI
			100%	

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
111 DE 2014 FONDECUN	1,00	2.987	3.380	43	SI
769 de 2013 FONDECUN	1,00	2.399		49	
COFAMILIAR	1,00	4.475		54	
		9.860			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
111 DE 2014 FONDECUN	1	2987	1.126,8	43	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o

Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
COFAMILIAR	1,00	4.475	1500	54	SI

### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

- Contrato No 111 DE 2014 FONDECUN. Folio 43:** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por José Fernando Garcia Subgerente Técnico,

  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
  - Participación del 100 %
  - Valor total del contrato: \$ 1.839.810.942
  - Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2014
  - Área construida cubierta: 573 M2
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 25/03/2015 suscrita por FONDECUN y por Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- Contrato No 769 de 2013 Folio 49** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por José Fernando Garcia Subgerente Técnico.

  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL
  - Participación del 100 %
  - Valor total del contrato: \$ 1,477,682,766
  - Fecha de terminación del contrato:
  - Área construida cubierta:
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/11/2014 suscrita por FONDECUN y por Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- Contrato No. 3: Contrato COMFAMILIAR Folio 54** Aporta certificación expedida por COMFAMILIAR suscrita por Paola Escobar Díaz Coordinadora de Vivienda Caja de Compensación Familiar del Atlántico.

  - Objeto del contrato: levantamiento topográfico, diseños arquitectónicos, obras exteriores y urbanismo, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico, licencias, permisos y construcción del proyecto de vivienda de interés social urbanización el encanto en el municipio de Soledad Atlántico
  - Participación del 100 %

- Valor total del contrato: \$ \$2,065,000,000
- Fecha de terminación del contrato: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008
- Área construida cubierta: 4.341 M2
- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación de obra de fecha 16/02/2009 suscrito por COMFAMILIAR; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### PROPONENTE N° 3. CONSORCIO ARQING PACHO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19.055.241-4	50%	SI
2	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	819.002.537-3	50%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)	2,00	7.798	4.226	66-67	SI
CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)	1,00	1.146		72-73	
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 268 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)	1,00	668		74-76	
		9.612			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)	2	7798	1.408,6	66-67	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)	2,00	2.793	1750	66-67	SI



## Observaciones de CUMPLIMIENTO:

### Contrato No. 1: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)

De acuerdo con la documentación aportada a folios 66 a 67 de la propuesta aportada se adjunta Certificación emitida por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA en su calidad de Subgerente de Contratación encargada de las funciones de la Subgerencia Técnica de FONADE, y por JOSE ALFREDO SOTO TORRES Gerente del convenio 197013 y 200540 de fecha 11 de enero de 2011.

#### 1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido de .50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento el evaluador omitió requerir subsanación en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad Componentes Técnico” publicado el día 1 de diciembre de 2016 para que el proponente en igualdad de condiciones pudiera acreditar el área de construcción cubierta exigida en los Términos de referencia, toda vez que en la certificación allegada habla de área construida y no de área Cubierta, En consecuencia, haciendo uso de la *potestad verifcatoria* y a sabiendas que el mismo proponente aportó el acta de recibo final del contrato **No. 2091270** firmada por JOSE GILBERTO LOPEZ HERRERA Director de Obra y JULIO BOBADILLA Director de Interventoría, dentro las convocatorias públicas Nos. **PAF-ICBF-O-027-2016**, **PAF-ICBF-O-030-2016**, **PAF-ICBF-O-029-2016** y **PAF-ICBF-O-033-2016** se puede evidenciar que el área construida cubierta es de 2792.58 m<sup>2</sup> y correspondiente al ítem 11.1.3. “Cubierta termoacústica (trapezoidal color .27MM incl. Accesorios de fijación y remates)”. Por consiguiente, el área construida cubierta cumple con la experiencia solicitada en los términos de referencia, aceptando la certificación en mención para efectos de la evaluación, por lo tanto el contrato aportado cumple con la 1ra, 2da y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

#### 2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, % participación de CONSTRUSOCIAL LTDA. Con el acta de recibo final mencionada anteriormente se evidencio fecha de terminación de 11 de febrero de 2010, por otro lado se constata que el objeto corresponde al contrato de **CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE TOKIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**, así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Especifica del proponente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ra, 2da y 3ra requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

### Contrato No. 2: CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)

De acuerdo con la documentación entregada en folios 72 a 73 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por CARLOS ABAD RAMIREZ TORO en su calidad de Coordinador Programa Reconstrucción de Municipios, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, del contrato de obra No. 016 de 2002 cuyo objeto es **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de las obras de infraestructura social que a continuación se**

relacionan en el municipio de GUTIERREZ - CUNDINAMARCA., 1. Escuela Policarpa Salavarrieta, 2. Escuela Nacional Departamental, 3. Escuela Rural el Carmen Arriba, 4. Escuela Rural La meseta Rio Blanco, 5. Escuela Rural El Salitre." por valor de \$394.383.737.00 discriminado en valor obra \$380.383.737.00 y valor Diseños \$ 14.000.000.00, de fecha 20 de mayo de 2003.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en diseño por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de obra (\$380.383.737.00).

### 1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento NO cumple con el valor requerido de 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área cubierta solicitada de mínimo 1750 m2 **por proyecto** en construcción de una infraestructura educativa, por lo tanto el contrato aportado cumple con la 1ra condición habilitante requerida.

### 2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GUSTAVO PALACIOS RUBIANO. Se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de las obras de infraestructura social que a continuación se relacionan en el municipio de GUTIERREZ - CUNDINAMARCA., 1. Escuela Policarpa Salavarrieta, 2. Escuela Nacional Departamental, 3. Escuela Rural el Carmen Arriba, 4. Escuela Rural La meseta Rio Blanco, 5. Escuela Rural El Salitre.** Así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA cumplió con la calidad y a satisfacción por parte de la entidad Contratante, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera a la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

### Contrato No. 3: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 268 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)

De acuerdo con la documentación aportada a folios 74 a 76 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por ANDREA ALARCON AGUILAR en su calidad de Directora de Infraestructura del Ministerio del Interior y de Justicia, de fecha 4 de diciembre de 2009.

### 1. Evaluación Experiencia Específica.

El valor del contrato en SMMLV en el formato 3 del folio 65 de la propuesta aportada no corresponde con el valor del contrato en SMMLV para el año de recibo a satisfacción del contrato de acuerdo con lo enunciado en el numeral B del acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se menciona que "*Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha.*" Por lo tanto se toma por valor del contrato 1335,79 SMMLV, por otro lado, El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de

Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido de 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no se puede acreditar el área de construcción cubierta exigida en los Términos de referencia, toda vez que en la certificación allegada habla de área construida y no de área Cubierta. Por lo tanto el contrato aportado cumple solamente con la 1ra condición habilitante requerida.

## 2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GUSTAVO PALACIOS RUBIANO. se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS SATELITES DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE VEGACHI Y YALI EN EL NORDESTE ANTIOQUEÑO, así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA** cumplió en su totalidad con el objeto del contrato y con buena calidad en los acabados de obra , lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Especifica del proponente.

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida de aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con el acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

**Contrato No. 4: CONTRATO DE AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION No. 2060122 (FONADE)**

Del folio 77 al 79 el proponente presenta certificación del contrato No. 2060122 suscrito entre FONADE y UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO-50% y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA-50%) cuyo objeto es **“REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE NIMAINA, INSPECCION DE TOBIA, COLEGIO AGRO TURISTICO MISAEL PASTRANA BORRERO; MUNICIPIO DE VILLA PINZON, INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, SIN FORMULA DE REAJUSTE, GRUPO 2, IPG 1380-1.94107.”** por valor de \$444.044.395. discriminado así: Ajuste a los diseños: \$19.952.000.00 y Construcción: \$424.092.395,71. La certificación se encuentra suscrita por JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO en su calidad de Coordinador Grupo Liquidación FONADE, y por JUAN CARLOS PINILLA Supervisor del contrato, de fecha 12 de octubre de 2006.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en diseño por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de construcción (\$424.092.395,71).

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida de acreditar que la certificación aportada cumpla con el objeto contractual de obra nueva toda vez que en las actividades principales descritas en la certificación hace prever que fue un contrato de Adecuación o Remodelación. Y no atendió la solicitud de subsanación de aportar los documentos (acta de entrega y/o recibo final) donde se evidencie fecha de terminación del contrato, por cuanto la certificación habla de la fecha **contractual** de terminación.

Dicho lo anterior **NO** se aprueba este contrato para ninguno de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. Sin embargo es necesario indicar que la respuesta a la solicitud de subsanación del CONSORCIO ARQING PACHO venía firmado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO que no es el representante legal del CONSORCIO ARQING PACHO. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo Técnico y se recomienda su continuación en el proceso.

#### PROPONENTE N° 4. CONSORCIO BOCA DE MONTE

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO SAS	890207491-2	50%	SI
2	FRAGUA SAS	804010131-6	50%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1,00	5.713	2.776	62	SI
2091005 FONADE	2,00	1.428		62	
DC-023 DE 2010	1,00	1.941		75	
		9.082			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1	5713	925,2	62	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores

tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1,00	2.861	1750	62	SI

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

- 1. Contrato. 2091005 FONADE Folio 62:** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por Omar Cardona Gutierrez, Gerente Administrativo, Alberto Cardona Botero Subgerente Técnico

  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANIZACION FLOR DEL CAMPO, UBICADA EN AL CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE CARTAGENA
  - Participación de INDICO SAS del 40 %
  - Valor total del contrato: \$ 7,097,106,613,14
  - Fecha de terminación del contrato: 11 de diciembre de 2009
  - Área construida cubierta: 11.028.98 m<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por FONADE de fecha 18/05/2010; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- 2. Contrato. 2091005 FONADE Folio 62:** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por Omar Cardona Gutierrez, Gerente Administrativo, Alberto Cardona Botero Subgerente Técnico

  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANIZACION FLOR DEL CAMPO, UBICADA EN AL CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE CARTAGENA
  - Participación de FRAGUA SAS del 10 %
  - Valor total del contrato: \$ 7,097,106,613,14
  - Fecha de terminación del contrato: 11 de diciembre de 2009
  - Área construida cubierta: 11.028.98 m<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por FONADE de fecha 18/05/2010; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- 3. Contrato DC-023 DE 2010 Folio 75** Aporta certificación expedida por UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTANDER suscrita por LUZ MARINA DUARTE GARCIA, jefe de división de abastecimiento

  - Objeto del contrato: realizar la construcción del edificio para la biblioteca en la nueve sede UIS Barbosa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del volumen II de los pliegos de condiciones de la licitación pública 034-2010
  - Participación del 50 %
  - Valor total del contrato: \$2,079,254,756
  - Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2011
  - Área construida cubierta: 2.050 m<sup>2</sup>

- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por la Universidad Industrial de Santander de fecha el acta de liquidación del contrato de fecha 18/03/2015; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### PROPONENTE N° 5. JHON JAIRO ANDRADE SERRANO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	12.135.062	100%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 40 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.750 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA)**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1106-2010	1	17.387	4.226	46 a 78	SI
		17.387			

- El valor de uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1106-2010	1	17.387	1.408,6	46 a 78	SI
		17.387			

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción**

**cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
004-2011	1	2.118	1.750	21 a 45	SI
		2.118			

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 1: 1106-2010

Del folio 46 al 78, el proponente adjuntó certificación expedida por el Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, sobre la ejecución del contrato N° 1106 de 2010, suscrito con el Ingeniero Jhon Jairo Andrade Serrano, así como copia del Acta de Recibo Final.

- Objeto del contrato: Construcción a todo costo por el sistema de valor global de la UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DEL NORTE, en la ciudad de Neiva Huila.
- Porcentaje de participación del proponente: 100%
- Valor total del contrato: \$9.312.215.748,24 M/L (17.387 SMMLV).
- Fecha de terminación del contrato: Septiembre 20 de 2011.

Nota: El valor ejecutado en SMMLV presentado por el proponente en el formato 3 (18.157 SMMLV) no corresponde con el valor calculado por el evaluador (17.387 SMMLV), motivo por el cual se evaluó contra el valor corregido.

##### Contrato No. 2: 004-2011

Del folio 21 al 45, el proponente adjuntó certificación expedida por Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Fidubogotá Macroproyecto Bosques de San Luis, sobre la ejecución del contrato de obra civil N° 004 de 2011 suscrito con el Consorcio VIS 2010, conformado por Jhon Jairo Andrade Serrano con una participación del 40%, y Hugo Ferneli Díaz Plazas con el 60% restante (se adjuntó copia de la carta de conformación del consorcio anotado).

- Objeto del contrato: Ejecución de las obras de infraestructura, urbanismo (vías, zonas verdes, redes principales de acueducto, alcantarillado y energía), y de las obras de construcción de vivienda de interés prioritario de la agrupación H-I de la fase III del Macroproyecto de interés social Nacional Bosques de San Luis.

- Porcentaje de participación del proponente: 40%
- Valor total del área cubierta certificada: 5.295,40 m<sup>2</sup>
- Fecha de terminación del contrato: Abril 18 de 2013.

Revisados los requisitos habilitantes del proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### PROPONENTE N° 6. FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA	800242107-1	100%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**



- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
124 DE 2013	1,00	7.498	4.226	033-042	SI
227-3-2011	1,00	4.799		43	
2092558	1,00	981		044-045	
1814 del 16 de diciembre de 2005	1,00	550		046-047	
		13.827			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
124 DE 2013	1	7498	1.408,6	033-042	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
124 DE 2013	1,00	5.294	1750	033-042	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 124 DE 2013:

Folios 033-035: Aporta certificación suscrita por la Secretaria General del Fondo de Adaptación firmada por la secretaria general Neifis Isabel Araujo Luquez del proyecto cuyo objeto es: " ETAPA 1: Estudios de riesgos, desarrollo de diseños, estudios técnicos y tramites de las 11 sedes educativas (Nazaret, la copa, san Emilio, Zaragoza, hato viejo, palestina, la cruz, la esmeralda, la esperanza, alto girasol, el cedro) y ETAPA 2: Ejecución de obras, socialización y entrega en funcionamiento d 9 sedes educativas (Nazaret, la copa, san Emilio, Zaragoza, hato viejo, palestina, la cruz, la esmeralda, la esperanza, alto girasol, el cedro) del Huila afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011".

Folios 036-042: Aporta acta de entrega y recibo de infraestructura de la sede educativa Palestina - Municipio de Palestina, Huila

**2. Contrato No. 227-3-2011:**

Folio 043: Aporta certificación expedida por el fondo rotatorio de la policía firmada por el teniente coronel Ricardo Moya Romero del proyecto cuyo objeto es: " Estudios técnicos, diseños y construcción del fuerte de carabineros de la policía en San Agustín - Huila".

**Subsanación:** Aporta acta de liquidación del contrato de obra donde se evidencia el valor de los estudios y diseños \$ 158.212.400

**3. Contrato No. 2092558:**

Folios 044-045: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de proyectos de desarrollo FONADE firmada por el subgerente administrativo Omar Cardona Gutierrez, subgerente de contratación Claudia Beatriz Nieto y el Gerente de Convenio 200843 Carlos Alberto Morales del proyecto cuyo objeto es" Realizar los estudios técnicos, diseño y construcción de un hogar múltiple para el ICBF en el municipio de la plata, departamento del Huila por el sistema de precio global fijo".

**4. Contrato No. 1814 del 16 de diciembre de 2005:**

Folios 046-047: Aporta certificación expedida por el subdirector de contratación y subdirectora € de la secretaria distrital de integración social del proyecto cuyo objeto es: " Construcción jardín social Montelibano localidad de Usme"

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 7. CONSORCIO PACHO 2016**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A.	860.004.030-1	50%	SI
2	CONSTRUCTORA AHA LTDA	830.010.208-9	50%	SI
			100%	

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las

siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPL E
CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2014 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL)	1 y 2	3950	4.226	101-160	SI
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1,00	8.165		161-171	
		12.115			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1	8165	1.408,6	161-171	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o**

superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1,00	2.385	1750	161-171	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2014 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL)

Del folio 110 al 169 el proponente presenta certificación del contrato de obra pública por precios unitarios fijos No. 158 de 2014, suscrito entre EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIAS 2013 (RB DE COLOMBIA S.A., CONSTRUCTORA AHA LTDA y GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.) cuyo objeto es “LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES MAYORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010 – 2011, ...” Suscrita por ANDRES MEJIA NARVAEZ, de fecha 17 de mayo de 2016, por valor de \$ 3.393.394.992,35, y en la cual se evidencia fecha de Acta de TERMINACION FINAL INCLUIDAS LAS PRORROGAS de 6 de febrero de 2015.

- Objeto del contrato: *Llevar a cabo las adecuaciones mayores, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010-2011, en el marco del convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Subcuenta Colombia Humanitaria - Fiduprevisora s.a. y el Ministerio de Salud y Protección Social en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Antioquia.*
- Participación en el consorcio: del 37.5% por parte de RB DE COLOMBIA S.A y de 37.5% por parte de CONSTRUCTORA AHA LTDA en el CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIAS 2013.
- Valor total del contrato: \$3.393.394.992,35.
- Fecha de terminación del contrato: 6 de febrero 2015.
- Área construida cubierta: 177.36 m<sup>2</sup>
- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación aportada el del contrato No. 158 DE 2014; se concluye que el contrato fue liquidado de común acuerdo con Acta de Liquidación del 05 de octubre de 2015.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Actas De Mayores Y Menores Cantidades, por medio del cual se evidencio el área construida cubierta de cada uno de los proyectos que conforman el contrato No. 158 de 2014, observando que la mayor área era para el proyecto Puesto de Salud Tuntuneco – Choco donde se puede evidenciar que el área construida cubierta es de 177.36 m<sup>2</sup> correspondiente al ítem 4.1 “teja termo acústica trapezoidal ref. A360 tipo ajover”. De esa forma se da cumplimiento al acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

- Documento consorcial CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2013 y documento de cesión de derechos en el CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2013 donde se observa los porcentajes (%) de

participación de las empresas RB DE COLOMBIA S.A. y CONSTRUCTORA AHA LTDA con un 37.5% respectivamente en el CONSORCIO.

- En este caso se resalta que aunque dentro del objeto contractual se entiende que las obras realizadas son de adecuaciones en las actas de mayores y menores cantidades que se aportan en la propuesta se puede advertir que las actividades objeto del contrato aportado corresponden a obra nueva.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ro y el 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

#### **Contrato No. 2: CONTRATO No. 2093041 (FONADE)**

Del folio 161 al 171 el proponente presenta certificación del contrato No. 2093041 suscrito entre FONADE y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE (YAMILL MONTENEGRO- 50% y RB DE COLOMBIA S.A-50%) cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TOCORAMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER” suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en su calidad de Subgerente de Contratación y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en su calidad de Gerente de Convenio 197060, de fecha 23 de mayo de 2012, por valor de \$8.746.662.717, y en la cual se evidencia fecha de Acta de Liquidación del Contrato del 22 de diciembre de 2011.

- Objeto del contrato: construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio TOCORAMA III del municipio de San Jose De Cúcuta departamento de Norte De Santander.
- Participación del 50% por parte de RB DE COLOMBIA S.A en el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE.
- Valor total del contrato: \$8.746.662.717.
- Fecha de terminación del contrato: se tomó la fecha del acta de liquidación del contrato 22/12/2011 que aparece en el folio 161 de conformidad con el acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE numeral B).
- Área construida cubierta: 2385m2 área la cual se pudo evidenciar en el folio 162 y 169 con los ítems 02.02.05 “placas de contrapiso E=0.12 – 21 MPa” cantidad 4459.64 m2 y 11.02.01.01 “panel metálico MonoRoof Metecno 25 mm o Equivalente” cantidad 2385 m2.
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 22/12/2011 suscrita por Fonade y por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## PROPONENTE N° 8. UNION TEMPORAL PACHO 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S	900.372.215-7	70%	SI
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA	900.023.515-5	30%	SI
			100%	

### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2140695	1	1.839	4226	59 - 62	SI
2140695	2	1.914		64 - 67	
No. 005 de 2007	2	3.517		68	
		7.270			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2140695	1-2	3753	1409	59 - 62	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
No. 005 de 2007	2,00	1768	1750	68	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 1:

**2140695:** Del folio 59 al 67 presenta constancia LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación y MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR en calidad de Gerente del Convenio del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONAD, donde consta que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio Interadministrativo 212081. FONADE suscribió con UNIÓN TEMPORAL GEMCOOP integrada por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA con una participación del 51% y GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOS LTDA. Con un porcentaje de participación del 49% contrato No. 2140695 cuyo objeto es: El contratista se obliga con FONADE a realizar el "AJUSTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO E IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y VILLAMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, e indica que de conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 27/08/2015, se concluye que el contratista cumplió con el objeto del

contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente manifiesta que el contrato aportado para acreditar experiencia cumple con la condición del numeral 2 citada a continuación.

2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

#### Contrato No. 2:

**No. 005 de 2006:** A folio 68 presenta certificado suscrito por el HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría para el Desarrollo Integral de Anapoima Cundinamarca en el cual certifica que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA ejecutó satisfactoriamente el convenio Interadministrativo No. 005 de 2006 cuyo objeto es LA COSNTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMRCA. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, un área cubierta construida de 1767,82m<sup>2</sup>.

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia especifica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### PROPONENTE N° 9. SIDECOL S.A.S -SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDELCOL SA.S.	805.006.491-0	100%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.



- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SIN NUMERO	1,00	13.518	3.380	49	SI
SIN NUMERO	1,00	3.666		50	
280-08-2014	1,00	2.471		51	
0	0,00	0			
		19.655			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
280-08-2014	1	2471	1.126,8	51	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas

y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
SIN NUMERO	1,00	4.500	1500	49	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato SIN NUMERO, cuyo objeto es:** "LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA OBRA DENOMINADA HOGAR GERIATRICO SANTA INES COMPRENDIDO POR UNA EDIFICACION DE 3 PISOS DE ALTURA EN ESTRUCTURA APORTICADA DE CONCRETO REFORZADO Y SOTANO DE PARQUEADEROS". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a todas las condiciones de la experiencia específica requerida.

**Contrato No. SIN NUMERO, cuyo objeto es:** "CONSTRUCCION MODULO DE HOSPITALIZACION HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

**Contrato No 280-08-2014, cuyo objeto es:** "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA EJECUCION DE LA FASE II (7 AULAS) Y FASE III (4 AULAS) EN EL COLEGIO EL LAGO DE TULUA, SUMINISTRANDO LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación. La certificación aportada No relaciona los 2020 M2 construidos cubiertos relacionados en el formato 3, si aporta y suma cantidades construidas cubiertas, sin embargo este contrato no afecta el cumplimiento final de la Experiencia Especifica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

#### PROPONENTE N° 10. UNION TEMPORAL FUTURO 2600

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	60%	SI
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	19.560.521	40%	NO
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 286-3-2009	1,00	1.320	4.226	64	SI
CONTRATO No. 103-3 de 2010	1,00	1.886		65 al 66	
CONTRATO No. COP 06-6-10081-11	1,00	4.227		67	
CONTRATO No. 06-6-10061-10	1,00	14.825		67 al 71	
		22.258			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 103-3 DE 2010	1	1886	1.408,6	65 al 66	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 06-6-10061-10	1,00	2.083	1750	67 al 71	SI

**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

**CONTRATO No. 286-3-2009**

Del folio 64 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel JOSE FRANCISCO PARRA GARZON, Subdirector Operativo, en la cual se certifica que CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, con participación del 100%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "ELABORACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELO, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIA, PERMISO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA ORITO- PUTUMAYO. POR SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del a satisfacción por valor de \$1.133.040.249, con fecha de terminación el 02 de noviembre de 2010 y área diseñada construida y cubierta de 538,53 m<sup>2</sup>. conforme al formato 3 en el folio 63 el número de contrato No. 258 PN-FR-C DE 2008 y fecha de terminación del 20 de junio del 2010 no coincide con el número de contrato No. 286-3-2009 ni fecha de finalizado del 2 de noviembre del 2010 certificado Teniente Coronel JOSE FRANCISCO PARRA GARZON, Subdirector Operativo.

**CONTRATO No. 103-3 de 2010**

Del folio 65 al 66 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel JAIRO ERWIN TORRES RONDON, Subdirector Operativo, en la cual se certifica que CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, con participación del 90%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION DE LA ESTACION CONVENCIONAL DE LA POLICIA DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO, ACORDE CON LOS ESTUCIOS TECNICOS, DISEÑO, PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCION Y A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y DE SEGURIDAD QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO No. 1 DEL CONTRATO". En dicha certificación se evidencia

cumplimiento del a satisfacción por valor de \$1.122.185.444, con fecha de terminación el 07 de noviembre de 2010 y área construida cubierta de 603,73 m2.

#### CONTRATO No. COP 06-6-10081-11

Del folio 67 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel GERMAN ALBERTO TORRES CORTES Subdirector Operativo en calidad de jefe del area de contratación de la dirección administrativa y financiera, en la cual se certifica que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, suscribió el contrato No. 06-6-1008-11 con participación del 100%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION, DOTACION, ADECUACION PARA LA ESTACION DE POLICIA SAN MARINO BAGADO CHOCO". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del a satisfacción por valor de \$2.395.476.809,34, con fecha de terminación el 28 de febrero de 2012 y área construida cubierta de 786,77 m2.

#### CONTRATO No. 06-6-10061-10

Del folio 68 al 71 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel GERMAN ALBERTO TORRES CORTES Subdirector Operativo en calidad de jefe del area de contratación de la dirección administrativa y financiera, en la cual se certifica al el CONSORCIO ESPINAL 2600 CON NIT No. 990.357.861-2, suscribió CONTRATACION DIRECTA PN DIRAF CD 005 DE 2010, consorcio integrado por CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con participación del 85%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION Y DOTACION FASE IV 2010" ESCUELA DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del a satisfacción por valor de \$2.395.476.809,34, con fecha de terminación el 28 de febrero de 2012 y área construida cubierta de 786,77 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### PROPONENTE N° 11. EBISU S.A.S - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UNNÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 40 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.750 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA)**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	---	4.226	77-89	NO
		---			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	---	1.408,6	77-89	NO

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	3.695.09	1.750	77-89	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033**  
[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 77 a 89 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaria General de la UNAD, de fecha 21 de octubre de 2016, copia del contrato de obra y otrosí CMM-2013-000033 y Acta de Liquidación del 4 de febrero de 2015; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, la documentación aportada por el proponente cumple descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la documentación aportada cumple, al relacionar el CEAD de Puerto Colombia, el cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento aporta el área requerida, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de las tres condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada evidencia que el objeto corresponde a la **Construcción del CEAD de Puerto Colombia incluyendo estructura, acabados, urbanismo, incorporación tecnológica y mobiliario, de conformidad con los términos de referencia de la invitación pública No. 8 de 2013 y la propuesta presentada por el contratista**; así mismo la certificación y la documentación aportada establecen, valor, duración, % participación de EBISU SAS, área intervenida y se establece que la calificación del cumplimiento es EXCELENTE, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica. Sin embargo teniendo que el proponente no atendió las observaciones técnicas realizadas por el evaluador con respecto al valor total de la obra civil ejecutada, ya que el objeto del contrato incluye incorporación tecnológica y mobiliario, se requiere que el proponente aclare cuál fue el valor total de la obra civil ejecutada, por lo cual no es posible validar la experiencia específica y cumplimiento de los requisitos habilitantes No.1 y No.2.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Revisados los contratos aportados por el Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos No.1 y No.2 descritos en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente no presento documento de subsanabilidad, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

#### PROPONENTE N° 12. URBANISCOM LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	URBANISCOM LTDA	830.008.233-7	100%	SI

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 40 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.750 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA)**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
2. El valor de uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. 2)

**EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.



El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
242-2005 (SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL)	1	4.803	4.226	48	SI
243-2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL)	1	9.569		49-50	
245-2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL)	1	7.787		51-52	
		<b>22.160</b>			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
243-2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL)	1	9.569	1.408,6	49-50	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
243-2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL)	1	3.049	1.750	49-50	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 242-2005**  
[SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL]

En el folio 48 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 242-2005, con una participación del 97% por parte de URBANISCOM LTDA, y cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SED

A LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL (INCLUYE REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO), DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES, Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED, DE LA SIGUIENTE INSTITUCION EDUCATIVA: NUEVA GLORIA SEDE A NUEVA GLORIA". Dicha certificación es suscrita por MAGALY CALA RODRIGUEZ, Jefe de Oficina de Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, en la cual se evidencia terminación del contrato el 06/06/2009 con un valor total de \$2.460.652.398,50. El contrato presentado cumple para las tres (3) condiciones anteriormente mencionadas.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 243-2006**  
[SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL]

De folios 49 a 50 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 243-2006, con una participación del 30% por parte de URBANISCOM LTDA, y cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SED A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL PROYECTO MOCHUELO BAJO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". Dicha certificación es suscrita por MELIDA CASTIBLANCO RODRIGUEZ, Jefe de Oficina de Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, en la cual se evidencia terminación del contrato el 13/10/2009 con un valor total de \$15.849.358.515,58. El contrato presentado cumple para las tres (3) condiciones anteriormente mencionadas.

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 245-2006**  
[SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL]

De folios 51 a 55 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 245-2006, con una participación del 40% por parte de URBANISCOM LTDA, y cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, DEL PROYECTO: PROYECTO CIUDADELA EL PORVENIR – PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE BOSA". Dicha certificación es suscrita por CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS, Jefe de Oficina de Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, en la cual se evidencia terminación del contrato el 07/10/2008 con un valor total de \$8.984.242.510,05. El contrato presentado cumple para las tres (3) condiciones anteriormente mencionadas.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 13. MIROAL INGENIERIA S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MIROAL INGENIERÍA SAS	830.053.973-1	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar

**MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SGO-0016-2007	1,00	0	4.226	79 A 90	SI
824	1,00	13.283		77 Y 78	
402 de 2015	1,00	0		91	
		13.283			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
824	1	13283	1.408,6	79 A 90	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las

siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
824	1,00	5598	1750	77 Y 78	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 824 DE 2011:

En los folios 77 y 78 el proponente adjunta certificado firmado por el Teniente Coronel Oscar Fernando Peralta Cortés, en su calidad de director administrativo de Ingenieros de las Fuerzas Militares de Colombia del Ejército Nacional, donde se hace constar que el Consorcio Cantón Norte 2011 (INGEBYP LTDA - 1% y MIORAL INGENIERIA LTDA - 99%) Ejecutó el contrato de obra No. 824/2011, cuyo objeto fue "la construcción de la II etapa del edificio administrativo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional ubicado en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá D.C. por un valor total de \$7.603.399.877,00. En el certificado adjunto se aclara que se tiene un área construida cubierta de 5.598 M2, fecha de terminación el 31 de julio de 2012. En cuanto al cumplimiento y calidad se informa que no se tienen observaciones y el porcentaje ejecutado es 100% calidad. Adicionalmente se adjunta certificación firmada por el CT Suarez Penagos Geovanny donde hace constar que el uso del proyecto es el de aulas educativas.

Por lo anterior, este contrato permite acreditar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. SGO-00016-2007:

En folios 79 a 90 el proponente adjunta certificación de obra suscrita por el secretario de gobierno de la gobernación de Cundinamarca, Roberto Moya Ángel, donde hace constar que la UNION TEMPORAL BATALLÓN 39 (MIROAL INGENIERIA LTDA - 60%, SOCICON LTDA 18%, TRAING LTDA - 18% Y CCI LTDA - 4%) suscribió y ejecutó el contrato cuyo objeto fue "Diagnostico, estudios, diseño y construcción de las instalaciones del batallón de infantería No. 39 Sumapaz del departamento de Cundinamarca", por un valor final del contrato de 9.436.059.997. con respecto al cumplimiento de la etapa de diagnósticos, estudios y diseños del contrato se informa que fue bueno, 100% a satisfacción, sin embargo no se valida el cumplimiento en conformidad con ninguna de las alternativas del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

##### Contrato No. 0402 DE 2015:

En el folio 91 el proponente adjunta certificado firmado por Guillermo Alfonso Sánchez, en su calidad de Secretario de Despacho de la Alcaldía de Funza, donde hace constar que el Miroal Ingeniería SAS ejecutó el

contrato de obra cuyo objeto fue "construcción, adecuación y terminación del colegio miguel Antonio Caro en el municipio de Funza Cundinamarca", con fecha de terminación el 8 de marzo de 2016 y se aclara que el área construida cubierta es de 7.400M2. Sin embargo en el certificado presentado por el proponente no se evidencia el cumplimiento del contrato por lo que no se podrá acreditarse en conformidad con ninguna de las alternativas del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente.

#### PROPONENTE N° 14. CONSORCIO OBRAS LOPTRA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	830013874-8	50%	SI
2	LOPECA LTDA	891001419-1	50%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009-2012	1,00	10.100	4.226	81	SI
F-CTO-N°001 DE 2014	1,00	21.316		82-83	
SN	2,00	3.199		86-97	
		34.615			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009-2012	1	10100	1.408,6	81	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009-2012	1,00	8.436	1750	81	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**1. Contrato No. F-CTO-009-2012:**

Folio 81: Anexa certificación suscrita por el director de bienes y servicios de la Universidad de Cundinamarca Fusagasugá Carlos Eduardo Sierra Reina del contrato cuyo objeto es: " Construcción de la primera etapa de la sede de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Chía", el área construida es de: 8436 m<sup>2</sup>.

**2. Contrato No. F-CTO-N°001 DE 2014:**

Folios 82-83: Anexa certificación suscrita por supervisor de la interventoría Alexander Perdomo e interventoría olma Yolanda Giraldo de la Universidad de Cundinamarca Fusagasugá, del contrato cuyo objeto es: " Contratar la construcción de la segunda etapa de la sede de la universidad de Cundinamarca en el municipio de chía"

**3. Contrato No. SN:**

Folio 86: Aporta certificación suscrita por el jefe de la oficina de planeacion de la universidad de sucre Luis Eduardo Ramos Badel del proyecto cuyo objeto es: " Construcción del bloque de aulas x2 en la sede puerta roja de la universidad de sucre".

Folios 87-97: Aporta acta de liquidación del contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 15. ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79254006	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
4600051729	1,00	11.761	4.226	34 - 36	SI
2100065	1,00	6.978		37 - 38	
COP 2007 - 0053	1,00	2.300		39 - 40	
4600041840 DE 2012	1,00	7.691		41 - 42	
		28.731			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
4600051729	1,00	11.761	1.408,6	34 - 36	SI
2100065	1,00	6.978		37 - 38	
COP 2007 - 0053	1,00	2.300		39 - 40	
4600041840 DE 2012	1,00	7.691		41 - 42	

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
4600051729	1,00	1.703	1750	34 - 36	NO
COP 2007 - 0053	1,00	1.232		39 - 40	
4600041840 DE 2012	1,00	633		41 - 42	



## Observaciones de CUMPLIMIENTO:

### Contrato No. 4600051729:

Alternativa B (Folios 34 - 36): Presenta certificación suscrita por la entidad contratante, el supervisor de la Alcaldía de Medellín, Rubén Darío Cifuentes Vallejo, del contrato cuyo objeto es: "... CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTA MARGARITA NUEVA SEDE LUSITANIA...".

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permita validar la cantidad ejecutada, el cumplimiento del proyecto y el valor total ejecutado, cumpliendo alguna de las alternativas para la acreditación de experiencia específica.

En el plazo para subsanar, el proponente presenta certificación complementaria y acta de recibo final de obra, documentos suscritos por la entidad contratante, donde se puede verificar el valor ejecutado, el cumplimiento del contrato, el porcentaje de participación (35%) y el área construida cubierta de 4865 m2, a través del ítem "afinado impermeabilizado de cubierta".

La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las actividades 1 y 2.

### Contrato No. 2100065:

Alternativa A (Folios 37 - 38): Presenta certificación suscrita por la subgerente de contratación de FONADE, Claudia Beatriz Nieto Mora, del contrato cuyo objeto es: "... EJECUTAR LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR...". La certificación permite evidenciar el valor ejecutado, el porcentaje de participación en el contrato (50%) y el cumplimiento.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permita validar el área construida cubierta, cumpliendo alguna de las alternativas para la acreditación de experiencia específica.

En el plazo para subsanar, el proponente no presenta ningún documento adicional al presentado en su propuesta inicial.

La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las actividades 1 y 2.

### Contrato No. COP 2007 - 0053:

Alternativa A (Folios 39 - 40) : Presenta certificación suscrita por el supervisor de la secretaria de infraestructura del Municipio de Duitama, Medardo Hernando Sandoval, del contrato cuyo objeto es: "... CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION DUITAMA...". La certificación permite evidenciar el valor ejecutado, el porcentaje de participación en el contrato (19,5%), el cumplimiento así como el área construida cubierta.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permita validar el área construida cubierta, cumpliendo alguna de las alternativas para la acreditación de experiencia específica

En el plazo para subsanar, el proponente no presenta ningún documento adicional al presentado en su propuesta inicial.

La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de la actividad 2 y aporta valor para el cumplimiento de la actividad 1.

**Contrato No. 4600041840 DE 2012:**

Alternativa B (Folios 41 - 42): Presenta certificación suscrita por el secretario de infraestructura física de la Alcaldía de Medellín, Javier Darío Toro, del contrato cuyo objeto es: "... CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE CRIMINALISTICA PARA LA REGIONAL 6 DE LA POLICIA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN...". La certificación permite evidenciar el valor ejecutado, el porcentaje de participación en el contrato (50%), y el cumplimiento del contrato.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permita validar el área construida cubierta, cumpliendo alguna de las alternativas para la acreditación de experiencia específica

En el plazo para subsanar, el proponente presentó acta de recibo de obra, donde se permite acreditar un área construida de cubierta de 633m<sup>2</sup> a través de los ítems "...construcción en teja termoacústica" y "construcción cubierta domo".

La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las actividades 1 y 2.

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

Ninguno de los contratos aportados permite validar un área construida cubierta superior a los 1750m<sup>2</sup> requeridos para el cumplimiento de la experiencia específica, con base en los porcentajes de participación dentro de los contratos ejecutados.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 16. UNION TEMPORAL NUEVO AMANECER 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ	80.039.406-7	70%	SI
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285-5	30%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 40 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.750 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA)**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
<b>FIC-09-OPA 2000</b> [MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA]	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	2.705	<b>4.226</b>	34-38	<b>NO</b>
<b>232/2010</b> [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]	JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ	401		39-44	
<b>409/2010</b> [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]	JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ	199		45-48	
		<b>3.305</b>			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
<b>FIC-09-OPA 2000</b> [MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA]	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	<b>2.705</b>	<b>1408,6</b>	34-38	<b>SI</b>

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o**

superior a 1.750 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
---	---	---	1750	---	NO

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

- **CONTRATO No. 1: CONTRATO No. FIC-09-OPA 2000**  
[MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA]

De folios 34 a 38 el proponente presenta certificado del contrato No. FIC-09-OPA 2000, con una participación del 50% por parte de JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, cuyo objeto es “REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS SUMINISTRADOS POR EL –FIC-, LA CONSTRUCCION DE UN (1) PABELLON TIPO Y LA DOTACION DEL MISMO, EN LA CARCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO)”. Dicha certificación es suscrita por ANDREA ALARCON AGUILAR, Directora de Infraestructura del Ministerio del Interior y de Justicia, en la cual se evidencia terminación del contrato el 25/01/2002 con un valor total de \$1.671.642.718. Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 31 a 40, el proponente aporta nuevamente la certificación entregada en su propuesta, adicionalmente entrega cuadro de áreas y valores los cuales no se tendrán en cuenta al ser de un contrato diferente al entregado en la propuesta inicialmente (**FIC-07-2000**).

Del contrato presentado se concluye:

- **Aporta SMMLV para la condición 1:** El contrato entregado aporta a la sumatoria del valor requerido en la condición No.1, No obstante se aclara que solo se tendrá en cuenta el 50% del valor del contrato (2.705 SMMLV), esto de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia en SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA literal A, numeral ii. establece que: *“El valor del contrato se cuantificara en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa”*
- **Condición 2:** Cumple con el valor solicitado (2.705 SMMLV)
- **Área requerida para la condición 3:** La documentación aportada por el proponente no permite determinar la cantidad del **área de construcción cubierta**. Ya que el área total del pabellón es de 2.135 M2, sin embargo no es posible determinar si toda el área es cubierta y la documentación entregada en la etapa de subsanabilidad no corresponde al contrato No. **FIC-09-OPA 2000**.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los dos primeros requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

- **CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 232-2010**  
[GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

De folios 39 a 44 el proponente presenta certificado del contrato No. 232-2010, con una participación del 30% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”. Dicha acta es

suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 04/05/2013 con un valor total de \$787.250.100. Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 41 a 59, el proponente aporta certificación emitida por la Secretaria de Planeación y suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, en su calidad de Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, con fecha de 3 de mayo de 2013 y acta de recibo final de obra con fecha del 3 de mayo de 2013, suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, en su calidad de Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, Camilo Pabón, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal PZ&M, Victor Revelo en su calidad de Contratista Interventor y Felipe Álvarez en su calidad de Profesional de Apoyo de la Secretaria de Planeación Departamental, documentos en los cuales se evidencia un valor del contrato inicial + adicional por un valor de \$787.250.100 y un área de construcción bajo cubierta de 772m<sup>2</sup>.

Del contrato presentado se concluye:

- **Aporta SMMLV para la condición 1:** El contrato entregado aporta a la sumatoria del valor requerido en la condición No.1, No obstante se aclara que solo se tendrá en cuenta el 30% del valor del contrato (401 SMMLV), esto de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia en SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA literal A, numeral ii. establece que: *“El valor del contrato se cuantificara en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa”*
- **Condición 2:** No Cumple con el valor solicitado.
- **Área requerida para la condición 3:** La documentación aportada por el proponente establece que el área de construcción cubierta es de 772m<sup>2</sup>, sin embargo esta cantidad no cumple con el área solicitada.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

▪ **CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 409-2010**  
[GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO]

De folios 45 a 48 el proponente presenta Acta de Recibo Final del contrato de obra No. 409-2010, con una participación del 20% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UN (1) LABORATORIO Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”. Dicha acta es suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 01/10/2012 con un valor total de \$565.193.789,48. Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 60 a 80, el proponente aporta certificación emitida por la Secretaria de Planeación y suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, en su calidad de Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, con fecha de 24 de octubre de 2012 y acta de recibo final de obra con fecha del 12 de octubre de 2012, suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, en su calidad de Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, Julián Maya, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Alto Putumayo y Allan Sánchez en su calidad de Contratista Interventor, documentos en los cuales se evidencia un valor total del contrato \$565.193.789,48 y un área de construcción bajo cubierta de 682.3m<sup>2</sup>.

Del contrato presentado se concluye:

- **Aporta SMMLV para la condición 1:** El contrato entregado aporta a la sumatoria del valor requerido en la condición No.1, No obstante se aclara que solo se tendrá en cuenta el 20% del valor del contrato

(199 SMMLV), esto de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia en SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA literal A, numeral ii. establece que: *“El valor del contrato se cuantificara en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa”*

- **Condición 2:** No Cumple con el valor solicitado.
- **Área requerida para la condición 3:** La documentación aportada por el proponente establece que el área de construcción cubierta es de 682.3m<sup>2</sup>, sin embargo esta cantidad no cumple con el área solicitada.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

- **Condición 1:** La sumatoria del valor de los contratos aportados no alcanza el valor requerido, esto teniendo en cuenta que solo se tuvo en cuenta el porcentaje de participación del proponente en cada uno de los contratos aportados, esto de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia en SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA literal A, numeral ii. establece que: *“El valor del contrato se cuantificara en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa”*
- **Condición 3:** Los contratos aportados por el proponente no establecen y/o no cumplen con la cantidad del área de construcción cubierta.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con el primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente no presento documento de subsanabilidad, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**